



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica
Lunes 16 de agosto de 2021, a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitará para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Relatoría

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Dra. Ruth Padilla Muñoz;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Francisco Javier Armenta Araiza; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número VR/I/714/2021				Fecha: 21 de julio de 2021.		
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural						
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CAMBIAR DE OBJETO DE GASTO DE VARIOS PROYECTOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE ANIMACIÓN (CIA). El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, remite el oficio número CGEDC/617/2021, del Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural, quien solicita autorización de un cambio de objeto de gasto de los proyectos que se mencionan a continuación derivados de las ampliaciones autorizadas para el equipamiento del Centro Integral de Animación y que a la fecha presentan un saldo disponible por ejercer de \$9'292,678.94 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.						
Proyecto	Año al que corresponde	Bolsa	Fondo	Nombre	Saldo disponible	
256773	2020	18983744	1.3.8.13	Equipamiento Complementario Centro Internacional de Animación	\$5,725,507.17	
259092	2021	18983744	1.3.8.13	Equipamiento Complementario Centro Internacional de Animación	\$173,100.12	
259212	2021	18166943	1.3.13.3	Equipamiento Complementario Centro Internacional de Animación SE	\$333,753.01	
259221	2021	18165447	1.3.13.3	Equipamiento Complementario Centro Internacional de Animación IP	\$3,060,318.64	
TOTAL					\$9,292,678.94	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: inciso a) del numeral 2.16 de la Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, mismo que refiere lo siguiente: "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Reducciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."

El Contralor General: considera que la petición formulada por la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural y respecto de los proyectos 256773 y 259092, por tratarse de fuente de financiamiento de recursos autogenerados, es factible de ser autorizada por la Comisión Permanente de Hacienda y en relación a los proyectos 259212 y 259221, recomienda se obtenga la opinión del Comité Técnico del Fideicomiso de referencia.

El Director de Finanzas: informa que con base a la justificación descrita por esa Dependencia existen economías en los proyectos mencionados en el citado oficio y sus saldos disponibles son coincidentes, por lo que esta Dirección considera viable la reasignación de recursos de acuerdo a lo estipulado en la norma 2.16 incisos a) y b) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 que señala: (...) 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: (...) a) Reducciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), (...) b) Compensaciones internas: cambios de objeto de gasto dentro de un proyecto y transferencias entre proyectos de la misma entidad o dependencia universitaria (...). Asimismo, con respecto a los recursos de los proyectos números 259212 y 259221, se recomienda obtener la opinión del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), en razón de que su administración se ha realizado a través de dicho fideicomiso.

La Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica: me permito comentar lo siguiente: La petición que se realiza no corresponde a un cambio de objeto de gasto, sino a una reasignación de recursos del presupuesto aprobado en su momento para el Centro Internacional de Animación, que si bien se completaron los objetivos de apoyar la industria cinematográfica a través de la creación y equipamiento de dicho espacio, ahora se requiere la compra de más equipo que se gestionará a través de la recién creada Coordinación de Artes Visuales y Digitales de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, que permita la creación de contenidos cinematográficos. En razón de lo anterior, en opinión de esta Coordinación General se considera viable la petición, de acuerdo con lo que establece el inciso a) del numeral 2.16 de la Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, mismo que refiere lo siguiente: "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) **Reducciones o transferencias** de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."

El Abogado General: en opinión de esta Oficina no corresponde a la Comisión Permanente de Hacienda aprobar la solicitud de modificación del objeto del gasto presentada por la CGEDC, toda vez que se considera que dicha Coordinación debe llevar a cabo una compensación interna, la cual puede ser autorizada por su titular, de acuerdo con lo establecido en el inciso b) de la norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, a fin de modificar el objeto del gasto y que la Coordinación de Artes Plásticas, Visuales y Digitales esté en condiciones de utilizar el recurso disponible para la compra de equipos en apoyo a los programas y proyectos cinematográficos. No se omite comentar que, para el ejercicio de los recursos, la CGEDC debe atender y dar cumplimiento a la normatividad universitaria y demás disposiciones aplicables vinculadas con el ejercicio y la comprobación del gasto.

1.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el inciso a) del numeral 2.16 de la Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, el cambio de objeto de gasto de los recursos remanentes que existen en los proyectos relacionados con el equipamiento del Centro Internacional de Animación y que a la fecha presentan un saldo disponible por ejercer de \$9'292,678.94 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N), conforme a lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Proyecto	Año al que corresponde	Bolsa	Fondo	Nombre	Saldo disponible
256773	2020	18983744	1.3.8.13	Equipamiento Complementario Centro Internacional de Animación	\$5,725,507.17
259092	2021	19917434	1.3.8.13	Equipamiento Centro Internacional de Animación	\$173,100.12
259212	2021	20173331	1.3.13.3	Equipamiento Centro Internacional de Animación SE 2021	\$333,753.01
259221	2021	20173338	1.3.13.3	Equipamiento Centro Internacional de Animación 2021	\$3,060,318.64
				TOTAL	\$9,292,678.94

A efecto de que sean destinados a la compra de equipo en apoyo a los programas y proyectos cinematográficos que se gestionarán a través de la recién creada Coordinación de Artes Plásticas, Visuales y Digitales de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.

2.

Oficio: número CGIPV/0476/2021	Fecha: 12 de julio de 2021.
Solicita: Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PAGO DE CONTRATO DE HONORARIOS CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021. La Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, solicita autorización para realizar el pago del contrato de honorarios identificado institucionalmente con el número CGSAIT/CGIPV-8200/2020, a favor del prestador de servicios C. Roque Isaac Gómez Zambrano, por el periodo del 1 de octubre al 30 de noviembre del 2020 por la cantidad de \$22,952.59 (veintidós mil novecientos cincuenta y dos pesos 59/100 MN), mismo que será cubierto con cargo a recursos del ejercicio fiscal 2021 y el documento comprobatorio CFDI será expedido en 2021.	
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

El Contralor General: Por los razonamientos expuestos y del análisis a la documentación proporcionada, esta Contraloría General considera que la solicitud presentada por la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, es factible de ser autorizada por la Comisión Permanente de Hacienda como un supuesto de excepción; lo anterior con fundamento en la norma 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de los ejercicios 2020 y 2021; y considerando que la imposibilidad de realizar el pago fue por una causa no atribuible al prestador de servicios ni a la Universidad; siempre y cuando se valide la disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección de Finanzas y el pago sea realizado con cargo a una fuente de financiamiento distinta a Recursos Federales.

El Director de Finanzas: Respecto a la petición formulada por esa Dependencia, en la que solicita autorización para realizar el pago del contrato No. CGSAIT/CGIPV-8200/2020, a favor del prestador de servicios C. Roque Isaac Gómez Zambrano, por el periodo del 1 de octubre al 30 de noviembre del 2020 por la cantidad de \$22,952.59 (veintidós mil novecientos cincuenta y dos pesos 59/100 MN), mismo que será cubierto con recursos del ejercicio fiscal 2021 y el documento comprobatorio CFDI será expedido en 2021. Me permito informar a los miembros de esa Comisión que, por tratarse de hechos consumados la entidad responsable deberá acreditar que los servicios contratados fueron recibidos de conformidad, por lo que el expediente deberá quedar integrado de conformidad a la normatividad existente acorde a los lineamientos, los procedimientos y las circulares institucionales, asimismo de estimarlo conveniente esa Comisión, en opinión de esta Dirección recomienda que el pago se realice con recursos de fuente de financiamiento distinto al subsidio estatal y federal, en razón del desfase entre la prestación del servicio y la ejecución del pago. Finalmente, es importante que las dependencias responsables del gasto previo a cualquier contratación verifiquen que los prestadores de servicios se encuentren regularizados como contribuyentes ante la autoridad competente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica: en opinión de esta Coordinación General se estima viable la petición, respaldando el pago con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen en el Sistema Contable Institucional AFIN, debiendo cumplir con los lineamientos aplicables en materia de fiscalización y auditoría, de conformidad con lo que establece el numeral 3.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara.

El Abogado General: considera viable pagar con recursos de año 2021, el compromiso pendiente vinculado al contrato CGSAIT/CGIPV-8200/2020, para lo cual se recomienda a la CGIPV dar cumplimiento a lo establecido en las normas 2.3 y 2.14 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 y demás disposiciones normativas aplicables vinculadas con el ejercicio y la comprobación del gasto.

2.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, a realizar el pago del contrato de honorarios identificado institucionalmente con el número CGSAIT/CGIPV-8200/2020, a favor del prestador de servicios C. Roque Isaac Gómez Zambrano, por el periodo del 1 de octubre al 30 de noviembre del 2020, por la cantidad de \$22,952.59 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 59/100 M.N.), con cargo a recursos del ejercicio fiscal 2021, correspondientes al Programa Institucional denominado "Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos".

3.

Oficio: número CGIPV/0493/2021	Fecha: 14 de julio de 2021.
Solicita: Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LAS PUBLICACIONES QUE RESULTAN DE LA INVESTIGACIÓN QUE SE REALIZA EN LA RED UNIVERSITARIA. La Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, solicita autorización para contratar al proveedor "Softernium" S.A. de C.V., el servicio de desarrollo de un sistema de gestión de documentos para el aseguramiento de la calidad y pertinencia de las publicaciones que resultan de la investigación que se realiza en la Red Universitaria, bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción; por la cantidad de \$556,800.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) IVA incluido; dicho monto podrá ser cubierto con recursos del Programa Institucional denominado "Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos".	
Fundamento: fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

El Contralor General: Considera que la solicitud presentada por la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación se ubica en el supuesto previsto en la fracción II del artículo 27 y 25 del (RAACS), por lo cual sería factible su aprobación por la Comisión Permanente de Hacienda, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria. Recomendando se integre al expediente de adjudicación correspondiente, el contrato debidamente firmado, así como, la información y documentación que acredite que efectivamente se trata de la mejor oferta en garantía y calidad para cumplir con las disposiciones constitucionales. En caso de que el financiamiento sea de origen estatal o federal, es oportuno mencionar que se deberá tener especial cuidado en cumplir la normatividad en conjunto, que regula el ejercicio de los recursos estatales y federales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Director de Finanzas: con base a la información proporcionada por esa Coordinación en la que comunica que los trabajos se estará llevando conjuntamente con la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, dependencia competente para este fin, esta Dirección estima conveniente que previo a contratar el servicio de desarrollo de un sistema de gestión de documentos para el aseguramiento de la calidad y pertinencia de las publicaciones con el proveedor Soffernium, S.A. de C.V., por la cantidad de \$556,800.00 (QUINIENTOS CINUCNETA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se integre el expediente de conformidad a la normatividad existente acorde a los lineamientos, los procedimientos y las circulares institucionales.

La Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica: Se estima viable la petición, tomando en cuenta los argumentos vertidos en el oficio de solicitud, y considerando que la adquisición pretende realizarse de conformidad a la fracción II, del numeral 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

El Abogado General: tomando en cuenta los elementos aportados por la CGIPV en su oficio número CGIPV/0493/2021, en opinión de esta Oficina y con fundamento en la fracción II del artículo 27 del RAACS, se considera viable que la CGIPV lleve a cabo el procedimiento de adjudicación directa por excepción, para la contratación de la empresa "Soffernium S.A. de C.V.", para el desarrollo del sistema de gestión de documentos.

3.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, la contratación, bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción, del proveedor Soffernium S.A. de C.V., para el desarrollo de un sistema de gestión de documentos para el aseguramiento de la calidad y pertinencia de las publicaciones que resultan de la investigación que se realiza en la Red Universitaria, por la cantidad de \$556,800.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) IVA incluido; con cargo a recursos provenientes del Programa Institucional denominado "Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos". Asimismo, se recomienda que se integre al expediente de adjudicación correspondiente, el contrato debidamente firmado, así como, la información y documentación que acredite que efectivamente se trata de la mejor oferta en garantía y calidad, a efecto de cumplir con las disposiciones constitucionales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

Oficio: número RG/X/383/2021	Fecha: 10 de agosto de 2021.
Solicita: Rectoría General	
Asunto: SE INFORMA QUE DERIVADO DE LAS GESTIONES REALIZADAS ANTE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE ESTADO DE JALISCO, SE RECIBIERON RECURSOS PARA ATENDER LA TERCERA OLA DE COVID. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, informa que derivado de las gestiones realizadas ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno de Estado de Jalisco, en donde se solicitaron recursos por la cantidad de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), derivado de la situación que se presenta en relación a la tercera ola COVID que toma 'fuerza' en México y los casos activos que han crecido tanto en el estado de Jalisco como en el país. Al respecto, informa que de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Finanzas, se recibió la cantidad solicitada en las cuentas bancarias de esta Casa de Estudio, por lo cual de considerarlo pertinente, solicitamos se turne la presente petición a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en cumplimiento de la normatividad universitaria, para que dichos recursos sean destinados a la compra de pruebas, insumos y consumibles para la puesta a punto de los módulos en donde se tomarán muestras para la detección oportuna y notificación de casos, así como de los módulos de vacunación de la población. Asimismo, solicita autorización para que dichos recursos sean ejercidos a través de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.	
Fundamento: Resolutivo QUINTO del Dictamen Núm. II/2020/537, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, mismo que a la letra dice: "QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario."	

- 4.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en el resolutivo Quinto Dictamen Núm. II/2020/537, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, se aprueba el incremento de la partida de ampliación automática proveniente de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que serán destinados a la compra de pruebas, insumos y consumibles para la puesta a punto de los módulos en donde se tomarán muestras para la detección oportuna y notificación de casos, así como de los módulos de vacunación de la población.
- 4.2. **ACUERDO.** Se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, ejercer los recursos destinados a atender la tercer ola de COVID-19, por la cantidad de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

5.

Oficio: número RG/X/384/2021	Fecha: 10 de agosto de 2021.
Solicita: Rectoría General	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS PARA EL MÓDULO DE JUANACATLÁN DEPENDIENTE DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el diverso número SEMS/DG/SAD/DT/0526/2021, signado por el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, quien solicita recursos por la cantidad de \$125,174.40 (CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.) necesarios para el gasto de operación de agosto a diciembre de este año, del Módulo Juanacatlán, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de El Salto. Dichos recursos podrán ser cubiertos de la partida "Productos Financieros Subsidio Ordinario Federal 2021", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: numeral 2.13, de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, mismo que a la letra dice: "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreducible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

5.1. ACUERDO. Con fundamento en la norma 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza asignar al Sistema de Educación Media Superior, la cantidad de \$125,174.40 (CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), para el gasto de operación de agosto a diciembre del presente año, para el Módulo Juanacatlán, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de El Salto, con cargo a la partida de "Productos Financieros Subsidio Ordinario Federal 2021".

6.

Oficio: número 1363/2021	Fecha: 14 de julio de 2021.
Solicita: Contraloría General	
<p>Asunto: SEGUIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA INSTITUCIONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes de la entrega-recepción No. 3124/2019 de la Unidad de Información y Estadística Institucional de la Coordinación General de Planeación y Evaluación (CGPE), que se encontraba a cargo del Mtro. Alfonso Domínguez Salcido, sin obtener la solventación que permitiera la localización, reposición o pago de 3 activos reportados como no localizados, según oficio No. CGPE/333/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, emitido por la Mtra. María Guadalupe Pichardo Goby, Jefe de la Unidad de Información y Estadística Institucional de la Coordinación General de Planeación y Evaluación. El pasado 13 de mayo del 2021 el Mtro. Alfonso Domínguez Salcido, informó que localizó el libro en versión electrónica en formato PDF, mismo que reemplazo, con características similares al reportado como no localizado. Por lo anterior, solicita intervención de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, ya que la respuesta del Mtro. Alfonso Domínguez Salcido de fecha 13 de abril de 2021, al segundo requerimiento que se le formuló con oficio No. 0345/2021 de fecha 08 de marzo de 2021, por 3 activos con un valor actualizado de \$ 4,238.70, a la letra dice " ... Considero que los documentos adjuntos, muestran que estos libros se reportaron como faltantes años atrás, antes de tomar posesión como el jefe de la Unidad de Información y Estadística Institucional (UNESI) en septiembre de 2018 y con conocimientos de las autoridades de la entonces COPLADI. Por estas razones no estoy en posibilidades de reponer los ejemplares requeridos". Adicionalmente informa que, en atención al oficio No. 0867/2021 de fecha 17 de mayo de 2021, dirigido a la Mtra. María Guadalupe Pichardo Goby actual Jefe de la Unidad de Información y Estadística Institucional de la Coordinación General de Planeación y Evaluación (CGPE), en el que envía la respuesta al requerimiento enviado al Mtro. Alfonso Domínguez Salcido. Se recibió en la Contraloría General el oficio No. CGPE/165/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, signado por la Mtra. María Guadalupe Pichardo Goby, quien manifestó entre otros aspectos lo siguiente: que de los dos (2) libros reportados como no localizados. Informa que siguen sin localizarse a la fecha. Por lo anterior expuesto y en virtud de que aún existen libros sin ser localizados o dados de baja debidamente en el SIC/, solicita apoyo para que se les indique el procedimiento a seguir en este tema o en su caso se señale la conclusión del mismo. Por lo anterior se solicita que, de considerarlo procedente, se turne el asunto a la Oficina del Abogado General, para que se continúe con los trámites necesarios para lograr la reparación de los daños y perjuicios al Patrimonio Universitario.</p>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.1. **ACUERDO.** Se instruye a la Contraloría General, para que, de forma conjunta con la Oficina de la Abogacía General, se realice la revisión de los nuevos elementos proporcionados en relación a los bienes no localizados en la entrega-recepción No. 3124/2019 de la Unidad de Información y Estadística Institucional de la Coordinación General de Planeación y Evaluación (CGPE), que se encontraba a cargo del Mtro. Alfonso Domínguez Salcido, con los ID's 1577570 y 2317276 y para lo cual, se deberá actualizar el valor de dichos bienes faltantes.

7.

Oficio: número 1476/2021	Fecha: 15 de julio de 2021.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite la segunda respuesta del informe de la revisión financiera practicada a la Empresa Club Deportivo Universidad de Guadalajara , según orden de auditoría número 109/2020. 4 observaciones pendientes de solventar y 4 solventadas.	

7.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Encargado de Despacho de la Entidad Productiva Hoteles y Club Deportivo, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

8.

Oficio: número 1516/2021	Fecha: 19 de julio de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión financiera a la Empresa Universitaria Operadora Auditorio Metropolitano , según orden de auditoría número 073/2020. 6 observaciones pendientes de solventar, 5 solventadas y 1 parcialmente solventada.	

8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Encargado de Despacho de la Entidad Productiva Operadora Auditorio Metropolitano, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

9.

Oficio: número 1517/2021	Fecha: 19 de julio de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la tercera respuesta del informe de la revisión financiera a la Empresa Hotel Villa Primavera, según orden de auditoría número 0113/2019. 3 observaciones pendientes de solventar y 3 solventadas.	

9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Encargado de Despacho de la Entidad Productiva Hoteles y Club Deportivo Universidad de Guadalajara, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10.

Oficio: número 1513/2021	Fecha: 19 de julio de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios al segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar los bienes muebles inventariables del Centro Universitario de la Costa , según orden de revisión número 095/2020. 3 pendientes y 3 parcialmente solventadas.	

10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

11.

Oficio: número 1460/2021	Fecha: 14 de julio 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2021-A, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias , según orden de revisión número 070/2021. Solventa las observaciones que estaban pendientes.	

11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

12.

Oficio: número 1525/2021	Fecha: 19 de julio 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la cuarta respuesta del informe de la revisión al rubro de nóminas y control de personal a la Coordinación de Cultura Física , según orden de revisión número 081/2018. Solventa las observaciones que estaban pendientes.	

12.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora de Cultura Física, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

13.

Oficio: número 1553/2021	Fecha: 10 de agosto 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta del informe de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2021-A, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 066/2021. Solventa la observación que estaba pendiente.	

13.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14.

Oficio: número 1475/2021	Fecha: 14 de julio 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2021-A, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas , según orden de revisión número 068/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 14.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Económico-Administrativas, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 14.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

15.

Oficio: número 1572/2021	Fecha: 11 de agosto 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión financiera del Centro Universitario de Ciencias de la Salud , según orden de revisión número 086/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 15.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 15.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

16.

Oficio: número 1574/2021	Fecha: 11 de agosto 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2021-A, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño , según orden de revisión número 067/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 16.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 16.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

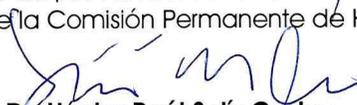
17.

Oficio: número 1577/2021	Fecha: 11 de agosto 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2021-2022, del Sistema de Universidad Virtual, según orden de revisión número 016/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

17.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Sistema de Universidad Virtual, que no resultaron observaciones que hacer constar.

17.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

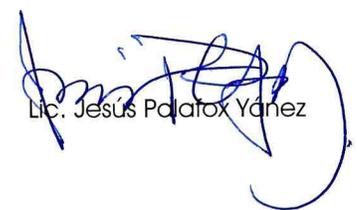
No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:10 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes


Lic. Jesús Palatox Yáñez


C. Francisco Javier Armenta Araiza


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos